

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DISTRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TRÀNSITS, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

ASISTENTES:

Presidenta:

María Teresa Girau Meliá

Vicepresidente:

Sergi Campillo Fernández.

Concejales:

Narciso Estellés Escorihuela.

Vocales

Compromís:

Enrique Fuster Sánchez.

María Fernanda Lapresta Gasón.

Sergi Andreu Ferrer Mafe

Grupo Popular:

Carlos Mundina Gómez

Vicente Aparicio Palop

Angeles Barber Gallardo

Grupo Socialista:

Lorena Ramírez Olmos

José Vicente Barrachina Gallego

Grupo Ciudadanos:

Alberto Tomás Marco

Grupo Valencia en Común

David Ronces Polo

Secretario:

Carlos Saiz Giorgeta.

En la ciudad de Valencia, siendo las 19 horas del día 6 de julio de 2017, se reúnen, previamente citados, en las dependencias de la Junta Municipal de Tránsitos, sita en C/ Conde Lumiares nº 5, los miembros del Consejo de Distrito de la Junta que arriba se citan, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

- Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2) Informe de Presidencia.

a) Inversiones participación ciudadana.

Se informa que, respecto al ejercicio 2016, se han ejecutado 21 inversiones. Están en tramitación 16, la mayoría de las cuales está previsto que se inicien este verano, particularmente las de importes más pequeños. El resto, por importes superiores a los de contrato menor, se está tramitando la licitación de redacciones de proyectos de obras.

Las relativas a 2017, un total de 20, están en proceso de tramitación administrativa. En la Comisión de Urbanismo se dará detalle, en su momento, de su estado de ejecución.

b) Subvenciones.

El 27 de junio finalizó el plazo de subsanación de las solicitudes presentadas y a principios de julio se reunirá la comisión para la valoración de las mismas. Se han presentado un total de 15 solicitudes en ésta Junta.

c) Nuevas Juntas de Distrito.

Está previsto la apertura y funcionamiento de las nuevas juntas en los poblados del Sur, Oeste y Norte.

Para ello ha habido que modificar el art. 81 del Reglamento de Orgánico del Gobierno y Administración Municipal del Ayuntamiento y ya se ha realizado la consulta pública, según establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sin que haya habido objeciones.

En cuanto a la ubicación de las sedes de las nuevas Juntas, se está en proceso de decisión, y está ya prevista la contratación del personal necesario.

d) Obras del Parque Lineal.

Ya se han retomado las mismas.

e) Próximo Consejo de Distrito.

Tendrá lugar en la primera semana de octubre.

f) Cambio de vocales suplentes del Grupo Ciudadanos.

Se informa de la Resolución de Alcaldía por la que se nombra a Estefanía Rosell Maroto y Alberto Tomás Marco en lugar de José Luis Pérez López y David Gimeno.

Seguidamente el vocal Sr Barrachina informa que la comisión de Cultura se reunió el mes pasado y que el día 5 terminó el plazo para presentar candidaturas. Está previsto que se nombren por votación popular.

3) Mociones del grupo Popular

3.1. Asunto: parcela para centro de Salud.

El Ayuntamiento de Valencia es titular de una parcela exenta con referencia catastral 5143701YJ2754C, con una superficie de 417 m², en la calle Vicente Peris, número 10 frente al parque de Marxalenes y la zona deportiva colindante.

La citada parcela está clasificada en el PGOU de Valencia vigente como suelo urbano, calificación EDA y el uso pomenorizado es el de Sistema local de Servicios Públicos.

En consecuencia, tratándose de una parcela desde el punto de vista urbanístico apta para la construcción de un equipamiento público, y dado que los vecinos de la zona y concretamente la Asociación de Vecinos de Marxalenes han realizado gestiones y han mantenido reuniones con la Consellería de Sanidad para buscar una nueva ubicación al centro de salud de la calle

Economista Gay, zona básica 9, que actualmente se encuentra ubicado en los bajos de un edificio de uso residencial en dicha calle, proponemos que el Ayuntamiento de Valencia ceda a la Generalitat la titularidad de dicha parcela para la construcción de un nuevo centro de salud en dicha zona.

Por todo lo cual, los vocales del Grupo Municipal del Partido Popular presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que se inste a la Concejal Delegada de Gestión Patrimonio Municipal para que inicie los trámites administrativos correspondientes a los efectos de materializar la cesión en favor de la Generalitat de la parcela con referencia catastral 5143701YJ275C, al objeto de que la Administración Autonómica pueda adscribir la misma a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y se construya el nuevo centro de salud que actualmente está en funcionamiento en los bajos de un edificio en la calle Economista Gay.

David Ronces expone que la Consellería no la ha solicitado todavía, por lo que no se puede dar lo que no se ha pedido. Primero tendrá que decidir la Consellería la ubicación y en el momento que se solicite, se cederá la parcela.

Carlos Mundina expone que la parcela es municipal y que puede ser objeto de cesión desde 2011.

En cuanto a la posibilidad de modificación del planeamiento que puede llevar, manifiesta que ya se ha realizado una modificación en Malilla y a petición de una AA.VV, cambiando de sitio una zona verde. Si la parcela reúne condiciones, es lógico que se vote a favor aunque el centro de salud se haga más tarde.

David Ronces entiende que el cambio de planeamiento debe realizarse cuando la Consellería de sanidad solicite la parcela y no antes.

Para el Concejal de Ciudadanos, Narciso Estellés, lo importante es que se haga el centro de Salud con independencia de que sea a petición de la Consellería o de una AA.VV.

La Presidenta manifiesta que la parcela se cederá cuando se formalice la petición por la Consellería. Además, en Malilla, ya existía presupuesto y el anterior Centro de Salud quedaba muy lejos de ese barrio, por lo que se tuvo que buscar uno más cercano.

Desde el primer momento se pidió el mapa sanitario y si bien hay voluntad política de ceder la parcela, no es el momento, hasta que se formalicen los trámites.

Sometida a votación la misma es rechazada por 4 votos a favor de los vocales del Grupo Popular y Ciudadanos y 7 en contra de presidencia y vocales de Compromís, PSOE y Valencia en Común.

3.2) Asunto: Nueva propuesta bases reguladoras presupuestos participativos.

El Ayuntamiento de Valencia en los ejercicios 2016 y 2017 ha puesto en marcha sendas iniciativas de consulta ciudadana de inversión de una parte del presupuesto municipal de inversión para que los vecinos puedan proponer y votar pequeñas obras e infraestructuras en sus barrios.

Entre los objetivos de la consulta ciudadana de inversión en barrios es implicar a los vecinos de la ciudad de Valencia que se encuentra dividida administrativamente en 19 distritos siguiendo un criterio territorial, para que éstos a través de esta iniciativa puedan participar y decidir que inversiones quieren para su barrio.

Por lo que respecta a los requisitos que se exigen para poder votar las propuestas que han sido validadas por los respectivos servicios técnicos municipales, en las dos convocatorias que se han realizado hasta la fecha 2016 y 2017, el criterio que se ha aplicado ha variado, en la primera convocatoria (base 5.2) cada ciudadano solo podía votar los *“proyectos de inversión en Barrios del Distrito de empadronamiento de la vecina y vecino que se inscriba como votante”*.

Sin embargo, en la convocatoria actual base 6.1, se establece que pueden votar *“todas las personas mayores de 16 años empadronados en el municipio de Valencia en el momento se registre en la plataforma web de la Consulta Ciudadana”*.

Tras la experiencia de estas dos ediciones, entendemos desde el grupo popular que al tratarse de obras a ejecutar en los barrios donde el vecino que propone y vota desarrolla su vida diaria, es más coherente con el espíritu de esta iniciativa que solo se pueda votar, y por tanto elegir proyectos a los vecinos que se van a beneficiar de forma más directa e inmediata de la inversión. Asimismo, entendemos que las propuestas de inversión, una vez validadas y que se someten a votación, deberían poder ser votadas por los vecinos, desde el inicio del periodo de votación, de forma presencial ante el funcionario de la Junta Municipal del lugar en que figuren empadronados.

Por todo lo cual, el vocal que suscribe del Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que se inste al Concejal de Participación y Acción Vecinal para que en las próximas bases reguladoras de la consulta ciudadana de inversión en barrios incluya entre los requisitos de los ciudadanos que pueden participar y votar proyectos de inversión, solo podrán votar los proyectos validados técnicamente del barrio del Distrito donde figuren empadronados y que se habilite desde el inicio del plazo de votación la posibilidad de que los ciudadanos puedan votar presencialmente los proyectos en la sede de la Junta Municipal que administrativamente les corresponda por razón del domicilio.

David Ronces manifiesta que somos la ciudad con más participación de las ciudades grandes, un 2,3 % de los ciudadanos ha participado en este proceso.

El Ayuntamiento se reunió con la Federación de AA.VV., Valencia Acoge y otras entidades y se vió que era mejorable. Pareció limitado circunscribir los proyectos al lugar o barrio de residencia y se consideró factible que también se pudieran proponer proyectos en otros barrios como en el barrio donde se trabaja, o en el de los colegios de los hijos, es interesante poder votar proyectos en otros distritos, por ser más necesarios.

La participación ha aumentado este año respecto al anterior y era lógico que todo aquél que esté empadronado pueda votar cualquier proyecto.

En cuanto al sistema de votación, éste ha sido muy fácil y los vecinos lo han reconocido como correcto.

El Concejal de Ciudadanos, Narciso Escorihuela, manifiesta que es cierto que los procesos participativos han aumentado las oportunidades vecinales de participación, si bien considera mejorable el sistema informativo. Las AA.VV. se han encontrado con problemas para la presentación de proyectos.

Le parece excesivos proyectos, 13, de carril bici, es una tendencia muy acusada y también se puede proponer otro tipo de proyectos. Sería conveniente habilitar lugares para la votación de

las personas mayores, darles más facilidades y se precisa un compromiso firme de fecha de terminación de los proyectos de 2017

Carlos Mundina expone que el voto presencial ha podido realizarse del 27 de febrero al 3 de marzo, lo que ha supuesto un 11,4 % de participación presencial, a pesar de haber contado con solo 5 días del total del plazo.

Sería conveniente dar más oportunidades para que la participación presencial sea mayor.

Expresa que en ningún momento ha hecho referencia a barrios de 1ª y 2ª.

En Zaidía, el proyecto de carril bici, supone el 100 % del presupuesto asignado y la votación ha sido del 0,45%, en dicha población.

En 2016 no había proyecto de carril bici, sin embargo, este año se ha priorizado el mismo, dejándose fuera grandes infraestructuras y obras de mantenimiento.

Parece más lógico votar las obras del distrito donde se reside y que sean pequeñas obras, ya que para las grandes están las aplicaciones presupuestarias de Inversiones.

David Ronces manifiesta que las AA.VV. pueden presentar los proyectos que deseen con 25 avales, por lo que no tienen más problema que los vecinos.

El término lobby empleado para criticar que los ciclistas tengan los mejores carriles y la mejor movilidad es tendencioso. Ahora se va por toda la ciudad sin bajar de la bicicleta y en condiciones correctas.

No cabe hablar de lobbys de ciclistas contra coches.

Nadie ha prohibido que se vote en su distrito, lo que se permite es poder votar obras en todos los distritos.

El plazo es el correcto con el personal de que se dispone para este proceso, aunque todos querríamos un plazo mayor.

Sometida a votación la anterior propuesta, la misma es desestimada por 7 votos en contra de los miembros de los Grupos Compromís, PSOE y Valencia en Común y 4 a favor del Grupo popular y Ciudadanos.

4) Preguntas del Grupo Popular

4.1) Robos en la huerta de Campanar.

La Asociación de Vecinos de Campanar viene denunciando de manera reiterada los robos que se están produciendo en la huerta de Campanar.

4.1. 1.- ¿Qué medios está destinando la Policía Local para paliar esta situación?

Con carácter general, mensualmente los agentes de barrio visitan las asociaciones de vecinos en diversas ocasiones con el fin de que las asociaciones comuniquen sus reclamaciones o quejas. Con respecto a la Asociación de Vecinos de Campanar los agentes adscritos a este barrio contactan con frecuencia con el presidente y el secretario de la citada asociación y no se les ha comentado nada relacionado con estos hechos. Por tanto, no se ha establecido ningún plan de actuación al no tener constancia de este asunto.

4.1.2.- ¿Se ha realizado alguna detención debida a robos de hortalizas en esta zona?

Se ha comprobado que desde el 1 de enero de 2016 no consta ninguna detención o diligencia de prevención por este motivo.

4.1.3.- ¿Se han mantenido reuniones con dicha asociación para informar de la situación y de las medidas preventivas a tomar?

En las reuniones mantenidas con las asociaciones vecinales no ha salido a colación problemática alguna al respecto de éste tema y por tanto no se han arbitrado medidas a llevar a cabo

4.1.4.- ¿Tiene la policía local una relación y estadística de servicios realizados en la zona por los motivos señalados?

Al no existir inquietud al respecto de este tema y no ser una actuación policial de especial atención, no existen datos estadísticos al respecto.

4.2) Reurbanización del entorno C/ Río Miño.

La Junta de Gobierno del pasado 19 de mayo aprobó dar inicio al planeamiento para sacar adelante la resolución del informe ambiental y territorial estratégico de la modificación puntual de PGOU relativo al “Entorno de la calle Río Miño”.

4.2.1. ¿Cuándo va a dar comienzo la ejecución de las obras de urbanización de dicho entorno anunciada por el Concejal de Urbanismo? ¿Antes de mayo de 2019?

CONTESTACION: No se puede concretar una fecha exacta. Depende de la tramitación urbanística.

4.2.2. ¿En qué estado se encuentra la redacción del planeamiento?

CONTESTACION: Está elaborado un avance de planeamiento con el que se ha tramitado la Evaluación Ambiental.

4.2.3. ¿Contempla el nuevo planeamiento incrementos de edificabilidad?

CONTESTACION: Sí, se plantean incrementos de edificabilidad (aprox. Unos 2.000 m² residenciales y otros tantos terciarios) pero se obtienen dotaciones públicas en proporción superior a ese incremento.

4.2.4. ¿Tiene previsto el nuevo planeamiento asumir la determinación de derribar el edificio frente a San Miguel de los Reyes?

CONTESTACION: La Calle Río Miño no tiene nada que ver con San Miguel de los Reyes.

4.2.5. ¿Qué tipos de acuerdo va a ofrecer a los propietarios del citado edificio para realojarlos?

CONTESTACION: No procede

4.2.6. ¿El nuevo planeamiento, ocupará zona de suelo no urbanizable?

CONTESTACION: No procede

4.3) Degradación en el entorno calles Ruaya, Duato, Orihuela y Pepita.

La manzana formada por las calles Ruaya, Duato, Orihuela y Pepita, está sufriendo una degradación cada vez mayor sin que el actual gobierno municipal haya realizado ni anunciado acción alguna.

4.3.1. ¿Existe algún expediente abierto sobre ocupación ilegal en la mencionada zona?

4.3.2. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento realizar alguna intervención en la zona?

4.3.3. ¿Ha mantenido recientemente el Ayuntamiento alguna reunión con los vecinos del entorno? En caso afirmativo indicar cuando y cuales han sido las conclusiones de las mismas.

4.3.4. ¿Hay viviendas desalojadas por riesgo de derrumbe?

RESPUESTA DEL AREA DE URBANISMO:

Desde el Servicio de Planeamiento se está estudiando la zona para dar una solución viable que permita acabar con la degradación de la zona, junto con la revisión del PGOU de Valencia.

RESPUESTA DEL AREA DE PARTICIPACIÓN:

Por esta Delegación se informa que no consta petición alguna de reunión por parte de los vecinos del entorno de las calles Ruaya, Duato, Orihuela y Pepita.

RESPUESTA DEL AREA DE DESARROLLO HUMANO:

Consultado el Censo de Vivienda Precaria en las calles: Ruaya, Orihuela y Pepita no consta ninguna vivienda ocupada. En la calle Duato consta el inmueble del número 24 ocupado por cuatro unidades familiares, compuestas por dos mujeres y cuatro hombres todos ellos adultos.

4.4) Ocupación ilegal en viviendas de la calle Padre Doménech Ocupación ilegal en viviendas de la calle Padre Doménech

El pasado 31 de mayo de 2017 se produjo el fallecimiento de una persona al precipitarse por el hueco de las escaleras de un edificio abandonado en la calle Padre Domench. El mencionado edificio tiene al parecer numerosas viviendas ocupadas ilegalmente.

4.4.1. ¿Cuántas personas tiene conocimiento el Ayuntamiento de que este vivienda en el mencionado edificio?

Ninguna, el edificio fue cerrado mediante soldadura de las puertas metálicas y tabicado, el día 31 de mayo por la inmobiliaria Igsa, a requerimiento policial tras efectuar requisa en el inmueble y no localizar ocupación alguna. Número de parte de intervención 95014854.

A fecha 4 de julio 2017, continúa cerrado cerrado sin estar ocupado.

4.4.2.- ¿Existe algún informe del Ayuntamiento que refleje el estado del edificio?

Por la Sección de Órdenes de Ejecución del Servicio de Disciplina Urbanística se está tramitando expediente en donde se exige a la propiedad de los edificios sitios en c/ Padre Domenech 1 y 3, y Padre diego Mirón, 4, 6, 8 y 10 el cumplimiento del deber de conservación de los mismos. Constando en el expediente un último informe de la Oficina Técnica de Control de la Conservación de la Edificación de fecha 14 de junio de 2017 en el que se indica entre otros extremos, que si bien la propiedad había ejecutado parcialmente las medidas precautorias, señaladas en anteriores informes, quedaba pendiente de adoptar el “Cegado permanente de los accesos al edificio en planta baja y el apuntalamiento y/o demolición de los cuerpos volados de la fachada posterior “. Asimismo indicaba la necesidad de adoptar nuevas medidas precautorias. Por todo ello, por Resolución nº SM 2578 de fecha 26 de junio de 2017 se ordenó a la propiedad de los edificios anteriormente citados la adopción de las medidas precautorias, y la ejecución de las obras de mera conservación necesarias que garanticen que el edificio cumple con las debidas condiciones de seguridad.

4.4.3. ¿Se ha procedido o se va proceder al desalojo de las personas que viven allí?

No fue necesario desalojo alguno, el edificio estaba vacío.

4.4.4.- ¿Se tiene prevista la demolición del mismo? En caso afirmativo indicar cuando.

Dada la situación urbanística de fuera de ordenación del edificio y conforme a los informes emitidos anteriormente por la Oficina Técnica se ha recomendado a la propiedad para que si lo estima conveniente, proceda a la demolición del edificio previa solicitud de la correspondiente Licencia de Derribo.

No procediendo ordenar el Ayuntamiento el derribo por tratarse de un edificio que a fecha de hoy no ha sido declarado en amenaza de ruina inminente.

RESPUESTA DEL AREA DE DESARROLLO HUMANO:

Según consta en el Censo de Vivienda Precaria, constan tres unidades familiares distintas, constituidas por personas adultas, las tres unipersonales, dos de ellas constituidas por hombres y una de ellas por una mujer.

4.5) Problemas de convivencia en el barrio de Orriols

Vecinos y colectivos sociales del barrio de Orriols se manifestaron recientemente en las puertas del Ayuntamiento para denunciar los graves problemas de convivencia que se están produciendo en el barrio.

Son los propios vecinos los que hablan de atracos, agresiones a personas, robos en comercios, tráfico de drogas, ocupación ilegal de viviendas, etc.

4.5.1.¿Se ha reunido el Ayuntamiento con los vecinos de Orriols para abordar esta problemática? ¿Con qué asociaciones y en que fechas?

La problemática del barrio de Orriols se aborda en los Consejos de distrito de la Junta Municipal de Exposició, ya que el barrio se encuentra en la demarcación territorial de esta junta y no en la de Trànsits.

El ayuntamiento ha mantenido constantes reuniones con representantes de las asociaciones y entidades del barrio como la Orriols Convive, València Acoge, Asociación de comerciantes del barrio, Iglesia evangélica Barona, Centro cultural islámico, asociaciones de vecinos.

El concejal delegado de participación ha participado en las siguientes reuniones:

- 22 de septiembre de 2015: visita al barrio de Orriols
- 21 de diciembre de 2015: Reunión con la asociación Orriols Convive
- 16 de junio de 2016: Reunión con la asociación de comerciantes del barrio de Orriols
- 13 de octubre de 2016: Visita al barrio de Orriols
- 19 de octubre de 2016: reunión con concejales del equipo de gobierno para abordar la problemática de convivencia en el barrio de Orriols
- 2 de noviembre de 2016: reunión con concejales del equipo de gobierno para abordar la problemática de convivencia en el barrio de Orriols en el centro de Servicios Sociales Salvador Allende
- 7 de diciembre de 2016: reunión con concejales del equipo de gobierno para abordar la problemática de convivencia en el barrio de Orriols
- 21 de marzo de 2017: reunión con concejales del equipo de gobierno para abordar la problemática de convivencia en el barrio de Orriols
- 28 de marzo de 2017: reunión con asociaciones y entidades del barrio de Orriols
- 8 de junio de 2017: Visita al barrio de Orriols junto a las concejalas Isabel Lozano y Consol Castillo.

4.5.2.¿Qué actuaciones se tienen previstas para abordar estos graves problemas?

- Coordinación entre la policía local y nacional, a través de la gestión de Alcaldía con la Delegación de Gobierno.
- La delegación de Participación ciudadana está diseñando un programa de dinamización de barrio, que contempla varias líneas de trabajo, una de ellas referidas a la mediación comunitaria.
- En los próximos meses se dará el desdoble del Centro de Servicios Sociales Salvador Allende, para prestar un mejor servicio a la ciudadanía, en la actualidad es uno de los centros que mayor población tiene asignada (98.254 habitantes), con más de 12.000 habitantes en situación vulnerable y más de 14.000 parcialmente vulnerable.
- La delegación de Inserción socio laboral pondrá en marcha el programa de Itinerarios de inserción socio laboral, con 4 profesionales que atenderán los barrios de Orriols y Torrefiel. Este programa es financiado por una subvención de la Consellería.
- En el programa de acceso a la vivienda, durante el 2016 se han otorgado vivienda municipal a 6 familias del ámbito del CMSS Salvador Allende, de un total de 15 familias de toda la ciudad

4.5.3.¿Cuántos agentes de policía local hay destinados en cada uno de los turnos?

4.5.4.¿Porque no se ha mejorado la situación durante el último año?

4.6) Asunto: Plaga de pulgas

Debido a la falta de limpieza en los últimos meses de las zonas verdes de los alrededores del parque de Marxalenes, (calles Reus, Periodista Lorente, Doctor Machí) los vecinos han advertido la presencia de pulgas y otros parásitos que infectan a sus mascotas, es por lo que el vocal que suscribe formula la siguiente:

PREGUNTA

Única.- ¿Van a adoptar medidas como la fumigación para evitar la proliferación de plagas?

RESPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD:

No existen tratamientos preventivos para las plagas de pulgas. La presencia de pulgas suele estar asociada a la presencia de gatos cuando éstos no están controlados. En el caso de avisos por pulgas se procede a la inspección de la zona y solo en los casos de ser positiva (que se detecte presencia) se realizan tratamientos. Estos tratamientos se hacen bajo determinadas condiciones para que sean efectivos y no afecte a personas o mascotas.

4.7) vallado del espacio colindante al colegio Max Aub

4.7.1.- ¿Cuál ha sido el coste total de la obra realizada en la parcela delantera del colegio Max Aub?

PEC (sin IVA) = 49.970,47 e

4.7.2.- ¿Qué actuaciones concretas, se han realizado en dicha parcela?

- Limpieza explanación y nivelación de la parcela a anexionar al centro docente.
- Ejecución de un vallado nuevo en la parcela de ampliación del CEIP Max Aub, para anexionarla al colegio existente.
- Ejecución de una zona de solera

4.7.3.- ¿Falta por terminar alguna obra en el recinto? En caso afirmativo, indicar que actuaciones faltan y cuál es el plazo final de las mismas.

Está prevista la ejecución de una zona de solera en el patio de juegos, la plantación de arbolado y la disposición de un huerto escolar.

4.7.4.- ¿Qué usos va a tener dicha parcela?

Se trata de una parcela que se ha puesto a disposición de la Consellería para la ampliación del centro escolar, mientras no precise el terreno la Consellería para llevar a cabo la ampliación del centro, estará a disposición del colegio.

4.7.5.- ¿Quién es el encargado del mantenimiento ya sea limpieza, desbroce etc.?

Forma parte de la delimitación del colegio y por tanto tiene el mismo tratamiento que el resto del centro escolar.

4.7.6.- ¿Qué ha sido del huerto escolar que pusieron en marcha los escolares en la parcela colindante?

Está previsto que se reponga en la nueva actuación.

4.8) Recogida de la naranja amarga

4.8.1.- ¿Cuántos naranjos tiene el ámbito de la Junta Municipal de Trànsits?

Existen 2853 unidades de Citrus aurantium inventariados en el ámbito viario de la Junta Municipal de Trànsits.

4.8.2.- ¿Cuál es la razón por la que en puertos del mes de julio, siguen habiendo naranjos sin recoger?

La temporada de recogida de naranja por parte del Servicio de Jardinería finalizó en el mes de mayo. Además de la recogida manual por parte de la brigada, se implementó de manera piloto, una recogida mecánica, para agilizar la recogida y ampliar la cantidad de árboles recogidos.

Una vez acabada la temporada de recogida de naranja, el resto de naranjas la retira el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza.

Los equipos de limpieza manual recogen las naranjas de la tierra después de caer del árbol cuando pasa por el punto en cuestión (una vez al día, de lunes a sábados). Efectivamente, hay varias calles y jardines con una gran acumulación de fruto en el árbol que cae en muy corto plazo de tiempo y ensucia considerablemente la vía pública hasta su limpieza el día siguiente por el servicio de barrido manual.

4.8.3.- ¿Cuál es la razón por la que los alcorques tienen días y días naranjas pudriéndose, y tienen que ser los vecinos los que, desesperados, tengan que llamar al ayuntamiento?

Tal y cómo hemos contestado en la pregunta 2, la recogida es diaria. A pesar de esto se cursan las indicaciones oportunas por asegurar que no exista ninguna acumulación.

4.8.4.- ¿Cuándo finalizará la recogida de la naranja amarga?

Tal y cómo hemos indicado en la pregunta 2, la recogida de la naranja en el árbol finalizó en el mes de mayo.

4.9) Plaga de mosquitos

4.9.1.- ¿Se ha incrementado el tratamiento contra mosquitos, en concreto del mosquito tigre?

Si, se ha incrementado 4 brigadas como ya se ha especificado anteriormente.

Existe una brigada de tratamiento de zonas de Marjal y dos brigadas de tratamiento de áreas urbanas.

4.9.2.- ¿Cuál es el producto que se utiliza tanto para uno como para otros?

Depende de la situación: En los tratamientos preventivos la pintura insecticida **Inesfly** por su alta persistencia, en las revisiones de las zonas de riesgo **Device tb2**, un formulado en pastillas de persistencia de 5 semanas compuesto por Diflobenzuron, un IGR que impide que los mosquitos cambien de fase larvaria, **Vectobac G** en fuentes ornamentales o **Aqua K-othrine** si existe la necesidad justificada de realizar un tratamiento adulticida.

4.9.3.- ¿En qué barrios se ha realizado la pertinente fumigación?

Los tratamientos preventivos de aparición de focos de mosquitos se realizan en todos los barrios del municipio de Valencia.

4.9.4.- ¿Cuántos focos de mosquitos han sido detectados con el GPS? Especificar lugares donde se encuentran los focos.

Actualmente no disponemos de tecnología que nos pueda dar vía satélite la posible posición de focos de cría de mosquito, aunque todos los focos que han ido apareciendo hasta el momento están georreferenciados. Los 10 focos aparecidos hasta el momento han sido neutralizados.

4.9.5.- ¿Cuántas campañas de concienciación en materia de plagas se han realizado durante 2017? ¿Con cuántas asociaciones de vecinos, independientemente de la federación, se ha trabajado para la elaboración de dichas campañas?

Se han ofertado charlas a todas las asociaciones de vecinos de Valencia y hasta la fecha hemos realizado charlas para las de Nou Moles, San Vicente, Benimámet, Horno de Alcedo, El Palmar, Abastos y Monteolivete.

Además se han realizado taller escolares, charlas al personal municipal, a Directores de colegios, reuniones interdepartamentales, se han editado carteles colocados por Valencia y en el Bussi, posters, trípticos y se pondrá en marcha en breve una Carpa informativa itinerante sobre mosquito tigre y cómo prevenir la aparición de focos de cría.

4.9.6.- ¿Cuántas quejas sobre mosquitos se han registrado en el Ayuntamiento, independientemente de la vía por la que hayan accedido? ¿Qué producto se está utilizando contra el mosquito tigre?

Adjuntamos tabla de los avisos recibidos a lo largo de 2017 por distritos. Todos los avisos fueron atendidos y se realizaron visitas de inspección. Muchos de estos avisos dieron resultados negativos, es decir, no había presencia de mosquitos si no de otro tipo de insecto, entre ellos quironómidos y pulgones de árboles.

4.10) Parque de Marxalenes / Parc de Marxalenes.

4.10. 1.- ¿Cuál es la frecuencia de limpieza de dicho parque?

Diaria

4.10.2.- ¿Cuál es la frecuencia de mantenimiento del jardín?

Diaria

4.10.3.- ¿Cuántos operarios trabajan en estas labores?

Una media de 5 operarios que varían según necesidades

4.10.4.- ¿Qué tipo de tratamiento se sigue para eliminar las diferentes plagas que acampan, como las ratas?

No se observa la aparición masiva y repentina de seres vivos de la misma especie que causan graves daños a poblaciones animales o vegetales. Cuando se hacen tratamientos para ratas en los jardines se siguen los criterios del Servicio de Sanidad del Ayuntamiento.

4.10.5.- ¿Cuál es la frecuencia de limpieza de la zona de perros?

Diaria.

4.10.6.- ¿Cuál es el horario actual de apertura de la zona de perros?

La zona para perros no se cierra, permanece abierta con el mismo horario que el propio jardín. El horario del jardín es de 9 a 19 h en otoño/invierno y de 9 a 21 h en primavera/verano.

4.11) Parque C/ Almassora, Maximiliano Thous / Parc C/ Almassora, Maximilià Thous.

4.11.1.- ¿Cuál es la frecuencia de limpieza de dicho parque? ¿y de mantenimiento del jardín?

La frecuencia de limpieza del servicio de limpieza manual es diaria, de lunes a sábado, en jornada por la mañana. Con una frecuencia de dos días a la semana (lunes y jueves en turno por la mañana), también se lleva a cabo la limpieza de forma mecánica. La frecuencia en la realización de las diferentes labores de mantenimiento de jardinería (riego, siega de praderas, poda y recorte de arbustos, control de hierbas espontáneas, mantenimiento de elementos de obra civil y mobiliario urbano, control fitosanitario, etc.) se desarrollan conforme a las planificaciones efectuadas con los medios técnicos y personales disponibles, dependiendo de la época del año y las necesidades propias del espacio ajardinado. Así, por ejemplo, la revisión de la red de riego se efectúa semanalmente, igual que la revisión de juegos infantiles y revisión de elementos de obra civil.

4.11.2.- ¿Cuándo está previsto el repintado de los juegos infantiles? ¿y el arreglo del suelo de seguridad?

Está tramitándose una memoria valorada que incluye el cambio de pavimento y la pintura de los juegos infantiles.

4.11.3.- ¿Van a colocarse en 2018 más juegos infantiles teniendo en cuenta la gran población infantil en dicha zona?

Está pendiente de estudio.

4.11.4.- ¿Cuándo está prevista la reducción de copa de las moreras? ¿y del resto del arbolado?

No hay moreras en el jardín aludido. Los Ficus se podaron el pasado mes de abril de 2017. El resto de especies se podaron durante el 2015 y 2016, no precisando poda en la actualidad.

4.11.5.- ¿Cuál es el horario de los operarios que trabajan en dicho jardín? Y ¿el número de trabajadores encargados del mismo?

El horario de trabajo es de 7 a 14 horas. Este jardín está dentro del turno de trabajo (junto con otros) de una brigada de tres trabajadores.

5) Ruegos y preguntas.

PREGUNTAS DEL GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS

1- ASUNTO: PACIFICACIÓN TRÁFICO TENDETES

En fecha 22 de febrero de 2016 nuestro concejal Narciso Estellés presentó a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad una moción sobre la pacificación del tráfico en el barrio de Tendetes, solicitando que, debido al gran tránsito diario de peatones por su entono de servicios, y por la disposición de pasos de peatones y regulación semafórica, se actuara sobre todas las calles que rodean el eje viario peatonal de Gregorio Gea convirtiéndolas en ejes viarios pacificados, fijando una limitación de velocidad de 30 km/h.

En dicha sesión se aprobó solicitar un informe al Servicio de Circulación y Transportes sobre la propuesta de pacificación del tráfico en Tendetes de nuestro concejal.

Casi un año y medio después de aprobarse la solicitud del informe todavía no se ha recibido respuesta al respecto de dicha moción y hemos observado que en la zona no se ha tomado ninguna medida.

Por este motivo se realiza las siguientes PREGUNTAS

- ¿Cuál es la razón por la que todavía no se ha realizado dicho informe? O si se ha realizado ¿por qué no se ha informado a nuestro grupo parlamentario ni se nos ha facilitado una copia de dicho informe? Agradeceríamos que, si se ha hecho el informe, nos entregaran una copia.

- Y en cualquier caso, ¿tiene previsto el Ayuntamiento alguna actuación sobre dicho entorno para incrementar la seguridad de los peatones?

- En caso afirmativo, ¿en qué fecha se van a implementar las medidas para la pacificación del tráfico y protección de los peatones?

- En caso negativo, ¿cuánto tiempo más van a tener los peatones, especialmente los vecinos de la zona, que esperar para poder simplemente pasear con una mayor tranquilidad?

RESPUESTA DEL ÁREA DE MOBILIDAD:

En este momento los técnicos municipales están elaborando dicho informe de implementación de medidas para la pacificación del tráfico y protección de peatones en el barrio de Tendetes, en cuanto esté se lo haremos llegar convenientemente.

2.-ASUNTO: INSCRIPCIÓN UNIVERSIDAD POPULAR

El próximo día 7 de septiembre comienza la matriculación en la Universidad Popular para el curso 2017-2018.

Para este curso se va a ofrecer dos modalidades de matriculación: una online, a través de una aplicación móvil o web, y otra presencial.

Observamos que se le da una prioridad absoluta a la matriculación online, tanto en fechas, puesto que la matriculación online será anterior a la presencial; como en plazas, puesto que para la online se reserva el 80% de plazas, quedando sólo un 20% para la presencial.

La mayoría de los ciudadanos que se inscriben en dichos cursos son personas jubiladas, en paro, de la tercera edad y/o con discapacidad funcional, muchas de las cuales no poseen ni los recursos tecnológicos ni los conocimientos necesarios para poder realizar sus matrículas y pago a través de los medios telemáticos que establecerá el Ayuntamiento para este año.

Por este motivo se realiza las siguiente **PREGUNTAS**:

1. ¿Cómo se evitará que por falta de medios tecnológicos dichas personas no pierdan su oportunidad de matricularse en los cursos que desean y sean relegados a la fase presencial en la cual hay pocas plazas?
2. ¿Por qué el plazo de inscripción no es el mismo en ambos casos, evitando así discriminar a aquellos que no disponen de medios o conocimientos para poder hacer su matrícula online?
3. Igualmente, ¿por qué no se da la opción a aquellos que por diversos motivos no pueden, o no saben, utilizar la opción online al acceso al 100% de las plazas?

RESPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD:

La Universidad Popular de Valencia es un recurso para la participación social, inclusiva e intergeneracional, que se dirige al conjunto de la ciudadanía y tiene que tratar de llegar a todas las personas, de edades diferentes (desde los 18 años) y con diferentes situaciones personales en relación a su situación laboral, la discapacidad o el lugar de origen, entre otras posibles circunstancias. Su riqueza está sobre todo en la diversidad y en la transversalidad. Es un recurso público donde no se segrega por edad ni otras circunstancias. La participación social nos tiene que implicar a todas y todos.

Desconocemos en qué estadísticas se basa para afirmar cómo son la mayoría de las personas que se inscriben en la Universidad Popular y para afirmar que la mayoría no tiene los recursos tecnológicos ni los conocimientos necesarios para hacer la matrícula online.

Según nuestros datos, el curso pasado, en que se ofreció la posibilidad de preinscribirse vía online o presencial, la mayor parte de las preinscripciones se realizaron online. Un hecho, contabilizado, que da cuenta de que la mayor parte de nuestras personas usuarias puede hacer su matrícula por procedimientos telemáticos y contradice las afirmaciones de su escrito.

Por otro lado, además de los 48 grupos de informática de que dispone la UP, hemos ofrecido en los centros un taller exclusivamente destinado a la accesibilidad en redes sociales en el que han participado los centros de Marxalenes, Malvarrosa, San Marcelino y Rovella.

La aplicación que servirá para realizar la matrícula online es sencilla y intuitiva. La mayor parte de nuestras personas usuarias tiene dispositivo móvil y sabe utilizarlo. Aún así, la semana anterior a la matrícula online, nuestros centros estarán abiertos para resolver cualquier duda

sobre la oferta programada y el nuevo procedimiento de matrícula.

Con todo, el procedimiento utilizado en años anteriores obligaba a todas las personas que deseaban matricularse en la UP a desplazarse una vez para recibir la información (no se habían habilitado ni la web ni las redes sociales de la UP que hoy en día si funcionan), un segundo desplazamiento para hacer la preinscripción, un tercer desplazamiento para consultar si había conseguido una plaza después del sorteo, un cuarto desplazamiento para formalizar la matrícula y un quinto desplazamiento para entregar el justificante bancario. Consideramos que hoy en día, cinco desplazamientos para realizar una matrícula son del todo excesivos y chocan absolutamente con la obligación de la administración pública de facilitar los trámites, procedimientos e información respecto de los recursos públicos.

En este sentido, hay que añadir que la Ley 39/2015 establece la obligatoriedad de habilitar el acceso por medios electrónicos a los procedimientos de la administración, un procedimiento que además resultará de mayor accesibilidad para personas con discapacitados y personas que no pueden realizar tantos desplazamientos en los horarios de apertura de los centros.

Por otro lado, y según se constata precisamente en la ponencia de las últimas jornadas técnicas de la FEUP – Federación Española de Universidades Populares-, celebradas en mayo de 2017, en el uso de las redes sociales se ha diluido el sesgo generacional.

Respecto a su primera pregunta, precisamente la reserva del 20% de las plazas para la matrícula presencial con ayuda de personal de la UP, se ha realizado pensando en las personas que pudieran tener dificultades para el acceso a medios tecnológicos. Con la experiencia de la preinscripción del curso pasado sabemos que la mayor parte de las personas prefiere acudir al procedimiento online y lo puede hacer porque de hecho el curso pasado así fue.

El plazo de inscripción no es el mismo, pero el resultado sería el mismo si el plazo fuera simultáneo. Quién pueda y lo desee realizará la matrícula online sin moverse de casa. Y quien no pueda acceder a la opción online acudirá a la presencial en las fechas que se señalan, sean antes o después, y el 20% de las plazas seguirá estando reservado para la matrícula presencial, sea en los plazos que sean. La discriminación, por lo tanto, no existe dado que la reserva del 20% de las plazas se mantiene solamente para matrícula presencial, cualquier que sean las fechas.

3.-ASUNTO: PODA DE PALMERAS

En todas las calles del siguiente listado hay palmeras que es evidente llevan mucho tiempo sin podarse, dando imagen de abandono y, lo que es peor, pudiendo provocar accidentes, daños y /o lesiones a viandantes y vehículos, tanto aparcados como en movimiento, si estas hojas secas cayeras desde gran altura.

Avenida Juan XXIII, incluido el jardín que se encuentra a espalda de los números 27, 29 y 31.

Calle Federico Alcacer Aguilar

Calle del Camp del Turia

Plz. De José María Giménez Fayos

Av. Maestro Rodrigo

C. Poeta Serrano Clavero

Calle de la Safor

Calle General Llorens	Calle de la Reina Violante
Plza del Músico Fayos	Av. De Campanar
Calle Salvador Cerveró	Avenida Tamarindos
Jardín en Plz. Vicent Andrés Estellés	Calle Hernández Lázaro
C Sierra Martés, esquivia Av. Burjassot	C. Eduardo Soler y Pérez
Calle Rafael Company	Calle Santa Paula Montal
Calle Guillen Ferrer	Calle Miguel Navarro
Av. Burjasot	Plz. Policía Local
Calle Fragata	Calle Jorge Comín
Calle Benissuera	Calle de Terrateig
Calle Carabela	Calle de Luis Buñuel
C. Baptista Esteve Ximeno	Calle de Rafael Alberti
Calle Periodista Llorente	Calle Gregorio Gea
Calle del Rebollar	Plaza Tossal del Rey
Calle Reus	Av. Hermanos Machado
Calle Poeta Fernández Heredia	Av. De las Cortes Valencianas
Calle Málaga	Avenida Pio XII
Calle Visitación	
Calle Doctor Montoro	
Calle Platero Suarez	
Calle Ruaya	
Calle Ministro Luis Mayans	
Avenida Portugal	
Calle Cañonero	
Calle Sarrión	
Calle Corbeta	
Calle Poeta Iranzo Simón	
Calle Belchite	
Calle Horticultor Galán	

Por este motivo se realiza las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo fue la última vez que se podaron estas palmeras?

Las prioridades en la poda de las palmeras siguen los mismos criterios que el resto del arbolado: peligrosidad, molestias y otras causas. Existen intervenciones anuales, cada 2 o 4/5 años.

2. ¿Cuáles el tiempo máximo aconsejable que debe pasar entre una poda y la siguiente?

Las palmeras Washingtonias se pueden cada 4 o 5 años, porque no tienen riesgo de caída de las palmas y porque las barbas que provocan las mismas hojas benefician su conservación. Cuando se interviene también se estudia la estabilidad de las palmeras. En las palmeras canarias la poda se lleva a cabo cada 2 años y se retiran las palmas secas. En las palmeras datileras (hembra) se lleva a cabo la retirada del fruto todos los años y se retira la palma seca. En las palmeras datileras (macho) se lleva a cabo la poda cada 2 años y se retira la palma seca.

3. ¿Cuándo está prevista la poda de estas palmeras?

La retirada del fruto de las palmeras datileras y la hoja seca de las mismas, se está llevando a cabo en estos momentos en toda la ciudad, dado que se lleva a cabo siempre en verano, cuando fructifica el fruto. Las palmeras canarias y las datileras macho en campaña de invierno, con la cadencia indicada en la pregunta 2. Las palmeras washingtonias no tienen una temporada especial de poda y se lleva a cabo siguiendo la cadencia marcada en la pregunta 2.

4. ¿Cuáles son las razones por las que se prioriza la poda de unas palmeras antes que otras?

Se ha detallado en la pregunta 1: Riesgo, retirada de fruto, molestias y otras causas.

Por el Grupo Popular se manifiesta que en noviembre se solicitó la poda del eje Reus-Ruaya y se manifestó que se haría en primavera. El Vicepresidente contesta que ya se están podando desde hace algunas semanas. Vicente Aparicio solicita que el Ayuntamiento ceda un lugar para los ensayos de la banda de Campanario.

Así mismo, manifiesta que se han disminuido las plazas en la Escuela Oficial de Idiomas miedo lo que solicita que el Ayuntamiento se dirija a la Consellería competente para que se proceda al aumento de plazas.

6) Intervenciones vecinales. / Intervencions veïnals.

Seguidamente se pasa al turno de intervenciones vecinales y una vez finalizadas las mismas se levanta la sesión siendo las 20h. 45 m.